

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1072/92

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 11, Macizo 6 de la Sección "B", propiedad del señor Juan José KURIGER, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra en el Expediente N° 183/92, Letra: C.D., autorizándose:

- a) F.O.T. máximo de 1,88;
- b) F.O.S. máximo de 0,81;
- c) ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal en calle Primer Argentino.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1072 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1253 / 92.-